



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-MDS-CM

Sayán, 23 de Abril de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 181-2015-ALC-2015-ALC/MPH, ingresado con Expediente Administrativo N° M-010854-13-15, de fecha 30 de Marzo de 2015, a través del cual la Municipalidad Provincial de Huaura propone la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del documento del exordio, la Municipalidad Provincial de Huaura, representado por su Alcalde Lic. Jorge Humberto Barba Mitrani, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto el desarrollar trabajos conjuntos y de manera mancomunada en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las respectivas jurisdicciones, siendo necesario la suscripción de convenios específicos para abordar temas relacionados a la seguridad ciudadana, transportes, saneamiento físico legal y otros que ameritan su atención, para tal efecto se deberá contar con la debida autorización del Pleno de Concejo mediante Acuerdo de Concejo.

Que, con Informe Legal N° 100-2015-OAJ/MDS, de fecha 13 de Abril de de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura y la Municipalidad Distrital de Sayán al encontrarse dicho convenio justificado por la normatividad vigente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura y la Municipalidad Distrital de Sayán, que tiene por finalidad desarrollar trabajos conjuntos y de manera mancomunada en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las respectivas jurisdicciones, siendo necesario la suscripción de convenios específicos para abordar temas relacionados a la seguridad ciudadana, transportes, saneamiento físico legal y otros que ameritan su atención;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio descrito, así como los Convenios Específicos que resulten del Convenio Marco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUaura, REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE